



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12523/2017

VISTO lo solicitado por la Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Mgter. Raquel Carranza en su Nota nro. 105/17; atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedirectora Académica de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Mgter. Raquel CARRANZA, en su Nota 105/2017 (fs. 1) y, en consecuencia, autorizar la ampliación del cupo de ingresantes para el Año Lectivo 2017, de los 256 establecidos por la Resolución HCS 377/1998 a 266 alumnos, atento que el puntaje mínimo con el cual se completa el cupo fue alcanzado por varios aspirantes.

ARTÍCULO 2°.-Tomese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

554